



V RUTA DE LA TAPA TORRENUEVA COSTA

OBJETO

Desde la Concejalía de Turismo de este Ayuntamiento, se vuelve a poner en marcha esta iniciativa, con el objetivo de fomentar la participación ciudadana en la localidad, a través de su gastronomía, impulsando y promocionando así el sector de la hostelería, ya que está considerado como uno de los que mayor valor añadido ofrecen a nuestro tejido empresarial local.

BASES

1.- La “V Ruta de la Tapa de Torrenueva Costa” se celebrará durante los días **14, 15, 16 y 17 de mayo de 2026 (en los horarios habituales de apertura de los establecimientos participantes)**.

2.- Los negocios que concursen en dicho evento deberán tener establecimiento abierto en este Municipio de Torrenueva Costa.

3.- El precio de la tapa adscrita al concurso será de **1,50€**.

4.- Los establecimientos interesados en participar en esta actividad deberán cumplimentar una **HOJA DE INSCRIPCIÓN**, conforme al modelo-Anexo, incluido en estas bases, debiéndose adjuntar a dicha hoja la **fotografía de la tapa adscrita al concurso**; documentación que podrán presentar en este Ayuntamiento de forma presencial, por Sede Electrónica, o bien al whatsapp: 606 935 156.

La fecha límite para inscribirse será el 17 de abril de 2.026.

5.- Los establecimientos participantes estarán obligados a abrir durante las **fechas establecidas para el certamen: quedando excluidos del concurso en caso de incumplimiento**, salvo casos excepcionales debidamente justificados, que serían valorados desde la Concejalía organizadora.

6.- Cada establecimiento contará con una urna precintada, en la que serán depositados por los clientes los trípticos sellados por los establecimientos de la “V Ruta de la Tapa de Torrenueva Costa”. Estos trípticos contendrán un espacio para el sello de cada establecimiento al que se acuda (que deberá ser cumplimentado por el propio establecimiento) y en la misma tarjeta se deberá votar por las tres mejores elaboraciones, según el criterio de cada participante. Los trípticos deberán tener un

mínimo de 5 sellos para poder participar en el sorteo de los premios reseñados en el punto número 8.

7.- Los establecimientos participantes autorizan a la organización de la Ruta la captación de imágenes y sonidos de sus locales durante el desarrollo del evento, para la elaboración de piezas audiovisuales de promoción del mismo.

8.- Todas las personas que rellenen los trípticos de participación correctamente, con un mínimo de 5 sellos, participarán en el sorteo de 5 vales de 50€, a canjear en los negocios participantes.

Además, quienes reúnan de 6 a 8 sellos, participarán en el sorteo de dos vales de 75€, a canjear en los negocios participantes.

Finalmente, aquellos trípticos que cuenten con 9 o más sellos, participarán en el sorteo de un vale de 100€.

Quienes no salgan premiados en un sorteo de vales, participarán en el siguiente de inferior valor, si reúne los sellos necesarios.

Los vales obtenidos se podrán canjear en cualquiera de los establecimientos participantes en dicha ruta y la fecha de caducidad de los mismos se establece hasta el 15 de septiembre de 2026.

9.- Serán de cargo del Ayuntamiento de Torrenueva Costa los costes de publicidad, urnas precintadas, trípticos del evento, sellos personalizados, presentación del evento, premios, etc., conforme a los modelos que se suministren desde dicho Consistorio.

10.- Los premios correspondientes a la mejor tapa serán los siguientes: 1º: 200€ + placa; 2º: 150€ + placa; y 3º: 100€ + placa; premios que se entregarán en un acto a celebrar por el Ayuntamiento, en la fecha que se determine por el mismo.

11.- Finalizado el Concurso, desde el Ayuntamiento se procederá a la recogida de las urnas precintadas participantes, cuya apertura tendrá lugar, en un plazo máximo de quince días desde aquella finalización, mediante acto público a celebrar ante una Comisión integrada por el titular de la Secretaría municipal, dos miembros de la Corporación (preferentemente relacionados con las Áreas municipales implicadas en el certamen) y una persona a designar entre los representantes de los establecimientos participantes. En dicho acto se procederá al recuento de votos de cada establecimiento participantes, así como al sorteo de los premios entre los clientes participantes en el evento.

Así mismo, se establece un premio especial: “ELIGE A TU MEJOR CAMARERO/A”, consistente en Diploma de reconocimiento a la atención al cliente + 100€, que se

otorgará a quien obtenga más votos en los trípticos de participación correctamente cumplimentados.

12.- El mínimo requerido de establecimientos participantes, para el desarrollo de la “V Ruta de la Tapa de Torrenueva Costa”, será de 6.

13.- Las posibles dudas e interpretaciones que susciten las presentes bases serán resueltas por la Concejalía de Turismo de este Consistorio, a cuyo titular se habilita para dichos cometidos; y si las mismas surgieren en el acto de recuento de los resultados, aquellas se resolverán por el Concejal referido, escuchando previamente el pronunciamiento de los miembros de la Comisión a la que se refiere la Base 11ª.

14.- La participación en la “V Ruta de la Tapa de Torrenueva Costa” implica la aceptación de estas bases.